

**Formato 05**

<b>Código:</b> <b>PS 04.01.01 – FORM 05</b>	<b>Nombre:</b> <b>Declaración Jurada del Proveedor</b>
--	---

Nombres y Apellidos /Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo / Móvil	Telf. Fijo / Móvil
N° de CCI	N° de CCI

El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N°27444 -Ley Del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Soy responsable la veracidad de los documentos e información que presentó para la presente contratación.
2. Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, qué cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
4. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
6. No tener inhabilitación vigente para prestar Servicios al Estado al Amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado (Inhabilitado)., impedimento para ser postor contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso,
7. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Junta Nacional de Justicia
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que pueden afectar la contratación.
9. No estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
10. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
11. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
12. Conocer y comprometerme a cumplir la cláusula anticorrupción obligatoria exigida por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
13. Autorizar ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
14. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI Banco señalados por mí persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de Compra y o Servicio a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba

15. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la JNJ, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
16. No tener Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.<sup>1</sup>

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Lima, .....

**Nombre y Apellidos:**

**DNI:**

**RUC:**

---

<sup>1</sup> La normativa aplicable al RNSDD es la Ley N°30057– Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°233-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°001-2014-SERVIR/GDSRH, “Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido”. En el acápite 5.7.1 de la citada Directiva se establece que en todo proceso de incorporación de una persona natural a la Administración Pública, independientemente del régimen o modalidad de contratación; la autoridad a cargo de tales procesos, previamente a la incorporación deberá constatar que no se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública conforme al contenido del Registro, por lo que aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de incorporación, no pudiendo ser nombrados, designados o contratados bajo ningún régimen o modalidad de contratación. En caso se compruebe que una persona incorporada a una entidad pública tuviese la condición de inhabilitado o hubiese devenido en inhabilitado, la entidad deberá dar por terminada automáticamente la vinculación.